



ACTA FINAL DECLARATORIA GANADOR

En la ciudad de Macas, a los 03 días del mes de junio del año 2024, de conformidad con el artículo 75 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores/As de la Propiedad y Registradores/As de la Propiedad con Funciones Y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición; los señores(as): Ab. Héctor Hugo Cueva Dávila, con Cl. 1400326342, Procurador Síndico, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad, el Ing. Marcelo Nicanor Ortega Gorotiza, con Cl. 1400560890, Analista de gestión de calidad interna y externa, en calidad de Delgado de la UATH y Ab. Angel Rafael Alarcón Martínez, con Cl. 1400235758, Técnico de Registro 1, en calidad de responsable del Registro de la Propiedad del cantón Morona, para realizar el acta final de DECLATATORIA GANADOR en el concurso del puesto de Registrador Municipal de la propiedad del cantón Morona y, considerando que, en conocimiento de la referida Normativa, y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición.

Conforme consta en el respectivo expediente y en los reportes generados a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos para el cargo de Registrador Municipal de la Propiedad del cantón Morona, se desprende lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Conforme al cronograma establecido, la fase para la emisión del acta final del ganador del concurso de méritos y oposición del cargo REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MORONA, es desde el 03 de junio al 05 de junio de 2024.

Se convoca al tribunal de méritos y oposición con fecha 31 de mayo de 2024, dando a conocer el listado de postulantes que aprobaron la validación de documentación y para que elabore el acta final que contendrá los puntajes finales alcanzados.

2. BASE LEGAL

Art. 75.- Acta final de declaratoria del/a ganador/a del concurso y banco de elegibles.- El Tribunal de Méritos y Oposición, en el término de dos (2) días posteriores a la presentación de la documentación de los/as postulantes, elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, señalando como ganador/a del concurso público de méritos y oposición al/a postulante que haya obtenido el mayor puntaje final, declarando además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 74 de la presente norma.

El acta será puesta en conocimiento de la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, quien deberá a través de el/la Administrador/a del Concurso máximo hasta el siguiente día hábil de la emisión del acta final de declaratoria de ganador/a, publicar en la Plataforma Tecnológica de Concursos y, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos; además de notificar al/la postulante declarado/a como ganador/a mediante correo electrónico registrado en su postulación, para que en el término de tres (3) días presente la documentación actualizada a la que se refiere el artículo 3 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, en la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces.





Adicionalmente, el “Acta Final” será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

El banco de elegibles tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la publicación del acta final.

Para los casos en que no haya sido reemplazado legalmente el titular del registro, de conformidad con el artículo 6 del presente Instructivo, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, podrá designar como Registrador de la Propiedad o Registrador de la Propiedad con funciones y facultades del Registro Mercantil, a través de nombramiento provisional, a un postulante del banco de elegibles en el orden del puntaje obtenido; para lo cual, la Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, verificará la documentación actualizada, determinada en el artículo 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público.

3. ACTA FINAL DE DECLARATORIA GANADOR

Puntajes finales alcanzados

Conforme consta en la Plataforma Tecnológica de Concursos, los puntajes alcanzados por el postulante Dr. Luis Petter Jaramillo Gutierrez, al Concurso de Méritos y Oposición del Registrador Municipal de la Propiedad del cantón Morona, son los siguientes:



PUNTAJE FINAL DESPUÉS DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MORONA	CÓDIGO	DINARP-0011		
GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	GRADO		R M U	\$ 2 166 00
PARTIDA PRESUPUESTARIA	79				

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	RESULTADO DE CALIFICACIONES			AFIRMATIVAS	ENTREVISTAS	PUNTAJE TENTATIVO FINAL	OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMÉTRICAS				
1	JARAMILLO GUTIERREZ LUIS	14002111	10.00	56.11	7.00	0.00	5.00	78.11	Ganador

Fuente: Plataforma Concursos de la DINARP

Conforme al expediente del proceso del concurso, los reportes obtenidos de la plataforma del concurso, luego de la verificación del puntaje final obtenido, conforme lo establece el Art.15 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, “*declarar como ganador/a del concurso público de méritos y oposición, a la o al postulante que hubiere obtenido el mayor puntaje, siempre que sea igual o mayor a setenta puntos sobre cien (70/100)*”, en uso de nuestras competencias el TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PROCEDE A DECLARAR COMO GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL PUESTO DE REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MORONA, AL DR. LUIS PETTER JARAMILLO GUTIERREZ, partida presupuestaria N° 117.07.02.51.01.05.79, por haber obtenido la más alta calificación dentro del proceso, esto es setenta y ocho punto once sobre cien puntos (78.11/100), primer lugar.



BANCO DE ELEGIBLES

Conformen los resultados del formulario del puntaje final después de la validación de documentación, no constan postulantes en lugares inferiores al primer lugar, que hayan superado el puntaje final de 70/100 puntos, por lo tanto, se deja constancia que no existen postulantes para el registro de banco de elegibles del Concurso de Méritos y Oposición del Registrador Municipal de la Propiedad del cantón Morona, puesto que el postulante que paso a la fase del puntaje final, no cumplió con lo establecido en el Art.74 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, por lo que fue descalificado.

La presente acta será puesta a conocimiento de la máxima autoridad, así como que a través del Administrador del concurso proceda a cargar el acta en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en la página web del Gobierno Municipal del cantón Morona y en la página de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Se deja constancia que en la fase de declaratoria ganador para el concurso de méritos y oposición para seleccionar al Registrador municipal de la propiedad del cantón Morona, se realizó conjunto con los veedores designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

AB. HÉCTOR HUGO CUEVA DÁVILA

PROCURADOR SÍNDICO

CI. 1400326342

RESPONSABLE DE LA UATH

ING. MARCELO NICANOR ORTEGA GOROTIZA

ANALISTA DE GESTIÓN DE CALIDAD INTERNA Y EXTERNA

CI. 1400560890

RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

AB. ANGEL RAFAEL ALARCÓN MARTINEZ

CI. 1400235758

TÉCNICO DE REGISTRO 1

